



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 8321/12 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LITORAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 836 del 15 de octubre de 2015, el Expediente N° 8321/12 DOS (2) CUERPOS del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN CRIMINOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 35/14, N° 21/10.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y el artículo 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 836 del 15 de octubre de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN CRIMINOLOGÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 836 del 15 de octubre de 2015 al título de posgrado de MAGÍSTER EN CRIMINOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01863595-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 836 del 15 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

TÍTULO: MAGÍSTER EN CRIMINOLOGÍA

Requisitos de Ingreso:

Podrán aspirar a ser admitidos los candidatos que posean título universitario de carrera perteneciente al área de las Ciencias Sociales, otorgado por universidades argentinas o extranjeras con reconocimiento oficial. Excepcionalmente, y en función de otros antecedentes académicos y profesionales, podrá ser aceptado un aspirante que posea título universitario referido a otras áreas de saber.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER BLOQUE - CICLO DE FORMACIÓN GENERAL

01	Teoría Criminológica I	---	60	Presencial	
02	Teoría Criminológica II	---	60	Presencial	
03	Teoría Criminológica III	---	60	Presencial	
04	Teoría Criminológica IV	---	60	Presencial	

SEGUNDO BLOQUE - CICLO DE FORMACIÓN GENERAL

05	Historia, Sociología y Política de la Pena	---	60	Presencial	
06	Historia, Sociología y Política de la Administración de Justicia Penal	---	60	Presencial	
07	Historia, Sociología y Política de la Policía	---	60	Presencial	
08	Metodología de la Investigación Social	---	60	Presencial	

CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

09	Taller de Tesis	---	60	Presencial	
----	-----------------	-----	----	------------	--

SEMINARIOS OPTATIVOS

11	Seminario I : Drogas y Sistema Penal	---	30	Presencial	1 *
	Seminario III: Niños, jóvenes y				

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
12	Sistema Penal	---	30	Presencial	
13	Seminario III: Prevención del delito y nuevos dispositivos de seguridad	---	30	Presencial	
14	Seminario IV: Medios de comunicación, delito y control del delito	---	30	Presencial	

TESIS					
15	Elaboración y defensa de la tesis	---	160	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN CRIMINOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 760 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se seleccionan dos seminarios optativos entre 11, 12, 13 y 14.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N° 8321/12 UN del Litoral - MAGÍSTER EN CRIMINOLOGÍA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.